



VISTO la necesidad de establecer el Plan de Acción para el año 2026; y

CONSIDERANDO:

I. Que la planificación es un elemento fundamental del accionar del Tribunal de Cuentas, constituyéndose en un proceso del mismo;

II. Que, continuando con el logro de una mayor eficiencia en la administración de los procesos, y en cumplimiento de los objetivos estratégicos del HTC establecidos en el Acuerdo N° 6.506, resulta conveniente definir las acciones a considerar en la planificación correspondiente al ejercicio 2026.

III. Que, es necesario considerar los riesgos asociados a la consecución de los objetivos de la institución, en función del análisis de contexto y de las partes interesadas, y que para estos riesgos fue establecido una metodología de determinación y tratamiento.

Por ello, en uso de sus facultades,

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar Plan de Acción para el año 2026 vinculado a todos los procesos del Tribunal, según Anexo.

Artículo 2º: Los objetivos de control y auditoría vinculados a los procesos principales son los correspondientes al control de las rendiciones de cuentas de los organismos controlados por el Tribunal de Cuentas, e involucran los aspectos contenidos en la Planificación Digital relacionada con cada estado contable, en función de los riesgos determinados en general y, en particular, para cada uno de estos. Estos objetivos, se determinan por cada Jefe de Sector en función de las características propias de cada ente controlado. Por ello, las Direcciones de Cuentas (incluida la Delegación Zona Sur) y la Dirección de Auditorías Especiales deberán realizar las planificaciones de la labor a desarrollar en el ejercicio 2026 de conformidad a lo normado en la IT-ARE-PA-01, IT-ARE-PL-01, IT-ARE-PR-01, IT-DAN-PA-1 e IT-DAN-PM-1 teniendo en cuenta, el Plan de Acción 2026, el



Conocimiento del ente y con énfasis en el Análisis de Riesgo y significatividad o materialidad. El Tribunal de Cuentas podrá establecer énfasis en objetivos especiales que comunicará oportunamente a cada sector.

Artículo 3º: La Dirección de Administración y Secretaría Relatora deberán efectuar la planificación del ejercicio 2026 considerando los aspectos mínimos enunciados en el Plan de acción mencionado en el artículo 1º, y de acuerdo a la IT-SAM-PA-01 e IT-SRE-PL-01. Asimismo, deberán realizar sus planificaciones la Dirección de Auditoría Interna y Control de Procesos, y Comunicación y Relaciones Institucionales considerando los aspectos de la IT-AIC-PA-01 e IT-COM-PA-01, en función del Plan de Acción 2026. El Tribunal de Cuentas podrá establecer énfasis en objetivos especiales que comunicará oportunamente a cada sector.

Artículo 4º: Notificar a las Direcciones de Cuentas, Dirección de Administración, Dirección de Auditorías Especiales, Comunicación y Relaciones Institucionales, Delegación Zona Sur, Secretaría Relatora y Dirección de Auditoría Interna y Control de Procesos; dar al Registro de Acuerdos y, cumplido, archivar.

Dr. HECTOR DAVID CAPUTO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
MENDOZA

Dr. NÉSTOR M. PARÉS
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MENDOZA

Dr. GUSTAVO A. RIERA
VOCAL ABOGADO
TRIBUNAL DE CUENTAS
MENDOZA

Dra. LILIANA M. DE LÁZZARO
VOCAL CONTADORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
MENDOZA

Dra. ANDREA MOLINA
VOCAL CONTADORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
MENDOZA

ANEXO

Acuerdo N° 6654

N° Acción	Ejes Estratégicos	N° de Política	N° Objetivo	Acciones	Indicador	Responsable	Meta	Plazo
1	Actualizar y mantener vigente el marco normativo, procedimental y documental del Tribunal, asegurando su adecuación a los cambios normativos, tecnológicos y organizacionales, y su alineación con el Sistema de Gestión Institucional	2 7	2.1 7.3	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar periódicamente análisis de situación normativa para evitar errores en los fundamentos jurídicos o de validez procedimental - Impulsar acciones de incorporación de Inteligencia Artificial para la detección de actualización o modificación normativa 	<ul style="list-style-type: none"> - % de normativa, PE actualizados - % de normativa, cantidad de IT vigentes y actualizadas. - Cantidad de alertas Normativas generadas con herramientas tecnológicas (IA) - Normativa reglamentaria de uso de IA y de uso de la información -Reglamentar Expte digital y presentaciones digitales a través del sistema del Tribunal. 	AIC SRE HTC	<ul style="list-style-type: none"> - ≥ 95 % de normativa, de los PE se encuentren actualizados - ≥ 95 % de normativa, de las IT se encuentren actualizadas - ≥ 1 sistema de alerta normativa IA operativo - ≥1 Normativa reglamentaria sobre IA e Información en el Tribunal 	Noviembre 2026
2	Fortalecer las competencias técnicas, profesionales y de gestión del personal del Tribunal mediante acciones sistemáticas de capacitación y desarrollo.	5	5.1 5.2	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar una propuesta de convocatoria de profesionales para identificar las capacidades de formación de los profesionales para su posterior difusión a los demás agentes del Tribunal - Determinación por parte del Tribunal de los procesos de aplicación de IA. Capacitar en el uso y limitaciones de herramientas IA 	<ul style="list-style-type: none"> - % del personal capacitado en IA y criterios jurisprudenciales - Cantidad de capacitaciones específicas realizadas - Nivel de satisfacción del personal capacitado 	SAM CAP CRH HTC CMC SRE	<ul style="list-style-type: none"> - ≥ 70 % del personal capacitado - ≥ 4 capacitaciones anuales - ≥ 80 % de satisfacción 	Octubre 2026

				<ul style="list-style-type: none"> - Continuar con la difusión de sentencias recaídas en la SCJ. En especial en las áreas de Auditoría, a fin de evitar distintos criterios de interpretación de conformidad a los lineamientos fijados por la Corte de Mendoza 				
3	Mejorar los mecanismos de comunicación institucional y de articulación con las partes interesadas (internas), promoviendo la transparencia y el acceso a la información.	2 3	2.2 3.1	<ul style="list-style-type: none"> - Presentar desde AIC s periódico de situación a DGR y a SAM - Realizar actividades de difusión a otros Organismos (Universidades, otros Tribunales, etc.) - Mantener reuniones periódicas con los cuentadantes - Mejora en los sistemas de comunicación con casa de gobierno (GDE) - Reestructurar el funcionamiento del CMC, de los GM y su aporte a la Institución - Dar a conocer a la comunidad la función y alcance de la tarea del TC para el control de las cuentas públicas) - Participar, y ser parte de Secretariado permanente de Tribunales de cuenta; para la difusión de las actividades del Tribunal de Mendoza 	<ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de reuniones formales con cuentadantes - % de sectores informados periódicamente - Nivel de cumplimiento del plan de infraestructura de comunicación de SIS - Cantidad de actividades de difusión - Participación de las actividades del IETEI 	<ul style="list-style-type: none"> AIC DGR SAM COM HTC CAP ARE DAE ARE 	<ul style="list-style-type: none"> - ≥ 6 acciones institucionales anuales (jornadas, exposiciones, presentación de trabajos) - Presentación del proyecto de modificación del CMC - >2 Reuniones del CMC en su nuevo formato en 2026 	Diciembre 2026

4	Optimizar el sistema de control interno y los procesos de auditoría del Tribunal, fortaleciendo el enfoque preventivo y la gestión de riesgos.	1 4	1.3 4.2	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar el método de evaluación del riesgo de los entes controlados - Medición y Análisis del nivel de riesgo de los sistemas de información. - Promover el desarrollo y cumplimiento de Sistemas de Control Interno en los organismos controlados. - Realizar auditorías Internas con análisis de bases de datos internas para Procesos del Tribunal - Revisar - Estudiar y proponer la implementación de modelos de gestión sostenibles (Compliance) 	<ul style="list-style-type: none"> - % de procesos críticos con análisis de riesgo actualizado - Cantidad de auditorías internas con análisis de datos - % de organismos con SCI evaluado - Cantidad de ajustes de plazos justificados por riesgo 	AIC ARE DAE DGR	<ul style="list-style-type: none"> - Procesos principales analizados - ≥ 5 auditoría internas con análisis de datos por área - Organismos con SCI evaluado (100%) - 50% de avance en informe de evaluación de la adaptación para certificación a Compliance 	Septiembre 2026
5	Potenciar el uso de Tecnologías y de tecnologías disruptivas para la mejora de los procesos del Tribunal	6 7	6.3 7.4	<ul style="list-style-type: none"> Continuar en el desarrollo de aplicaciones y procedimientos que incorporen al IA a las Tareas del Tribunal. - Dictar la reglamentación que contemple el uso de la Información y del Expte Digital - Implementar y desarrollar el Expte Digital para las rendiciones del Cuentadante y para el proceso de Juicio de Cuentas en el Tribunal 	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de nuevas aplicaciones aplicables a procesos del Tribunal - Aplicación de IA para Inteligencia de datos - Sistema para Rendiciones de cuentas digitales disponibles - Expte Digital disponible para Juicio de cuentas 	SIS SAM PRE SRE AIC MDE ARE	<ul style="list-style-type: none"> - >3 Aplicaciones disponibles /procedimientos de auditoría con IA - Sistema de presentación de Rendiciones de cuentas digital disponible Feb 2026 - Disponibilidad de Expte digital para Juicio de cuentas 	Diciembre 2026 Febrero 2026 Cuentas 2026

Dra. ANDREA MOLINA
VOCAL CONTADORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
MENDOZA

Dr. GUSTAVO A. RIERA
VOCAL ABOGADO
TRIBUNAL DE CUENTAS
MENDOZA

Dra. LILIANA M. DE LÁZZARO
VOCAL CONTADORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
MENDOZA

Dr. HECTOR DAVID CAPUTTO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
MENDOZA

Dr. NÉSTOR M. PARÉS
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MENDOZA